Asunción, 16 de marzo de 2022

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 24/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - PLURIANUAL- S.B.E." CON ID N° 407.727.

En **vista** a (1) que el artículo 15 de la ***Ley 2051/03*** "De Contrataciones Públicas", establece que "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios…*"; (2) que, en su artículo 7, el ***Decreto Reglamentario N° 2992/19*** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" pauta que las Unidades Operativas de Contratación tendrán, entre otras, la función de "*…Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional…*" y (3) que la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03" indica, por medio de su artículo 2, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…*", **esta UOC informa sobre:**

1. La fuente de información:

Que, para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

(3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

(4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar, que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Elisa Zavala, Jefa
División Servicios Generales
Dirección del Registro de Automotores

Marina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

ELABORADO POR: Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

CONTROLADO POR: Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

V°B°: Raúl [illegible]
Dpto. [illegible]
Dirección [illegible] Automotores

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia:

Que en consideración a que, el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

Que, en ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

1. El departamento de Licitación procedió a la verificación de llamados comparables a través del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Esto tuvo como resultado la observación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - PLURIANUAL - SBE - AD REFERENDUM" con I.D. N° 378.428.
2. Asimismo, en fecha 07 de marzo del presente año, se solicitó presupuesto a las siguientes empresas:
   - SERVICOS PARAGUAYOS S.A.,
   - FUMISAN S.A.,
   - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,
   - CONSERMAR,
   - POTI S.A.,
   - THE KING S.R.L.,
   - EL MEJOR S.R.L.,
   - MIMBI S.A. y
   - DANDRES S.A.
3. En respuesta, en fecha 08 de marzo del presente año remitieron sus presupuestos las empresas SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y MIMBI S.A. y en fecha 09 de marzo remitieron sus presupuestos las empresas FUMISAN S.A. y CONSERMAR.
4. A través de la nota UOC N° 431/2022 de fecha 07 de marzo, se solicitó colaboración al ámbito técnico (Dirección del Registro de Automotores) para la obtención de precios referenciales, y en repuesta a la mencionada solicitud el ámbito técnico remitió por medio de correo electrónico de fecha 08 de marzo el presupuesto de la empresa MAFARA S.A.

N.P. Leticia Ullmann Díaz
Departamento de Programación

ELABORADO POR: CONTROLADO POR:

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
V°B°: Dirección del Registro de Automotores

Elisa Zavala, Jefa
División Servicios Generales
Dirección del Registro de Automotores

5. Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones establece un procedimiento para la obtención de precios de referencia consistente, entre otras diligencias, la solicitud de información ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Es por esto que, en fecha 07 de marzo del presente año, fue realizada la Request for Information – Solicitud de información ante la DNCP por medio de Nota UOC N° 444/2022, con el fin de obtener Precios de Referencia de carácter no vinculante para su inclusión en la correspondiente planilla, estableciendo un plazo para la remisión de presupuestos hasta el 10 de marzo del corriente. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuestas.

Que, a fin de cumplir con el proceso licitatorio, esta UOC ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, conforme a los datos consignados en:

1. Los precios adjudicados con el ID N° 378.428, ***correspondiente a la fuente N° 3.***
2. Los precios remitidos por las empresas: Limpiezas Modernas del Paraguay SRL, Servicios Paraguayos S.A, Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, ***correspondiente a la fuente N° 4.***

En este punto, cabe aclarar que los presupuestos remitidos por las empresas Mimbi S.A., Mafara S.A. y Fumisan S.A. no fueron utilizados para la obtención del precio referencial, pues ocasionarían el aumento sustancial del monto programado por lo que esta Convocante opta por utilizar los presupuestos más bajos teniendo en cuenta el principio de economía.

Es importante mencionar que el presente servicio de limpieza es necesario por razones de higiene y salubridad para el edificio de la Sede Central y el Archivo Registral de la Dirección del Registro del Automotor, los cuales son de tamaño considerable y poseen en su estructura materiales determinados de primera calidad y fina terminación cuya limpieza requieren de la utilización de equipamiento y manejo adecuado de personal especializado.

Asimismo, resulta importante que la Institución se encuentre en las mejores condiciones higiénicas a fin de brindar un ambiente apto y seguro para los funcionarios y las personas externas que acuden a la Institución, como así también conservar el espacio de trabajo limpio resulta fundamental para la salud, el buen rendimiento y el ambiente laboral.

Que, en este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles —desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias—, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Que, es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos —junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros— que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultadas altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una

ELABORADO POR: CONTROLADO POR:

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Martínez Ferreira
Corte Suprema de Justicia

V°B°:
C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

N.P. Lic. María Lourdes Díaz
Departamento de Licitación
Dirección de Servicios Generales
Dirección del Registro de Automotores

Elisa Zayas
Dirección de Servicios Generales
Dirección del Registro de Automotores

cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerada a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir, conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

Que, en vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Que, se constata la existencia de fuentes fehacientes para la conformación de cada Precio Unitario Referencial. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes —Evidencia Documentada— de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia:

Recordando que, el Monto Global Estimado para este llamado es de G. 1.300.000.0000 (guaraníes mil trescientos millones), esta UOC fija un Precio Referencial de G. 1.184.083.340 (guaraníes mil ciento ochenta y cuatro millones ochenta y tres mil trescientos cuarenta).

Por lo expuesto más arriba, a fin de cumplir con la provisión oportuna, se procedió a realizar la estructura con el precio obtenido; ajustada a la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULAN LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".**

Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial– antecedentes del mismo – Evidencia documentada – **Resolución N° 1890/2020.**

Elisa Zavala, Jefa
División Servicios Generales
Dirección del Registro de Automotores

N.P. Larissa Ulivelas Ortiz
Departamento de Programación

Dpto. de Licitación
Dirección del Registro de Automotores

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

ELABORADO POR: CONTROLADO POR: V°B°:

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - PLURIANUAL- S.B.E con ID: 407.727.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FUENTE III	FUENTE IV			Precio unitario referencial (IVA incluído)	Precio referencial total
						ID N° 378.428.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	CONSERMAR MULTISERVICIOS		
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	EVENTO	20	39.016.666	60.000.000	62.000.000	52.000.000	53.254.167	1.065.083.340
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	EVENTO	20	6.400.000	6.000.000	6.200.000	5.200.000	5.950.000	119.000.000
									Precio Total	59.204.167	1.184.083.340

Firma
Nombre: el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
En calidad de: ar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

N.P. Letizia Llanes Ortiz
Departamento de Programación

Elisa Zavala, Jefa
División Servicios Generales
Dirección del Registro de Automotores